

PLAN FORMATIVO Anexo I	
CONVOCATORIA BECAS DE COMPLEMENTO DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PODOLOGÍA, EN EL ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA AÑO 2026	
1. INTRODUCCIÓN	
Esta convocatoria ofrece la posibilidad al podólogo recientemente graduado de obtener una perspectiva completa e integradora de los procesos asistenciales, docentes e investigadores como parte de las funciones que socialmente tiene reconocidas y de incrementar y aplicar de modo práctico los conocimientos adquiridos en los años de formación del grado, además de proporcionarle una valiosa experiencia.	
2. FINALIDAD/OBJETIVOS	
✓ Mejorar y reforzar la formación teórica y los conocimientos adquiridos ✓ Ampliar la adquisición de recursos, destrezas y habilidades prácticas, en un entorno asistencial privilegiado de aprendizaje e investigación continua ✓ Conocer y mejorar la utilización de las herramientas, equipamiento y recursos técnicos disponibles ✓ Adquirir y/o aumentar competencias y aptitudes para formar parte de equipos de trabajo: en proyectos de investigación, colaboración con la docencia y con los servicios clínicos que desarrollan su actividad en nuestro centro ✓ Fomentar la cualificación profesional en ámbitos especializados y altamente competentes	
3. DIRIGIDO A	
Titulados en Podología que hayan finalizado los estudios en los dos últimos cursos académicos: 2023/2024 y 2024/2025	
4. PROGRAMA	
Durante el período de duración de las becas el Programa pretende profundizar en distintos aspectos, a nivel general (común en todos los perfiles): ✓ Estructura y Organización del ACP. Organigrama. Sistema de gestión integral (modelo EFQM). Mapa de procesos. Plan estratégico y de mejora. Manual de Funcionamiento. Conceptos y herramientas básicas. ✓ Manejo de recursos técnicos de ayuda al Diagnóstico en el ACP. Radiodiagnóstico podológico. Equipos y sistemas para exploración biomecánica. Otro equipamiento de ayuda diagnóstica. ✓ Información y documentación en el ACP. Sistema informático y de gestión de la documentación clínica. Manual de documentación clínica. La receta en Podología. Software "Podogem". Protección de datos de carácter personal: legislación y conceptos básicos. ✓ Prevención de riesgos laborales en el ACP: Revisión de conceptos y legislación básica. ✓ Conocimientos básicos sobre el método científico y herramientas de investigación. ✓ Sesiones clínicas en podología (específicas en cada servicio). Participación activa	

en el desarrollo de las mismas.
5. HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS. PERÍODO FORMATIVO
Las actividades formativas deberán realizarse: ✓ durante 20 horas semanales ✓ en horario de mañana o tarde indistintamente, de acuerdo con la programación de las actividades, el tutor correspondiente y el funcionamiento normal del ACP ✓ desde su nombramiento en el mes de Enero, hasta Diciembre año 2026, exceptuando el mes de Agosto, el cual, no tendrá retribución. ✓ Se combinarán de modo alternativo y conjunto las actividades de carácter práctico y teórico para que puedan beneficiarse de la posibilidad de aplicación en situaciones reales de los conocimientos a medida que se vayan adquiriendo.
6. EVALUACIÓN
El tutor y la Dirección del ACP emitirán informe, al finalizar el período de disfrute de la beca una vez valoradas las actividades realizadas por el beneficiario y en base a: ✓ Asistencia (> 90%) a las actividades docentes y de investigación programadas tanto por tutor como por el ACP. ✓ Realización de las actividades asistenciales prácticas organizadas (>90%). ✓ Participación en eventos científicos de modo activo durante la duración de la beca (participación en jornadas, congresos, publicaciones en revistas, elaboración de poster, ...) ✓ Cada becario deberá entregar para ello un informe en la última de diciembre, que será valorado por el tutor correspondiente con el visto bueno de la Dirección del ACP.
7. RESPONSABLES
El tutor asignado y la dirección del ACP supervisarán el desarrollo de su participación, verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizarán un seguimiento periódico quedando reflejado en los informes, de seguimiento y a la finalización del periodo de la beca, que será depositado en el ACP. Serán tutores de estas Becas el Director y el Subdirector Técnico del ACP, pudiendo delegar en los Profesores y Podólogos clínicos del ACP. Durante las semanas lectivas se asignará a los siguientes servicios: ✓ - Dos Becas para Ortopodología y Podología Deportiva. ✓ - Dos Becas para Cirugía Podológica. ✓ - Dos Becas para Pie de Riesgo y Podología Física. ✓ - Dos Becas para Podología Clínica y Podología Preventiva y Comunitaria.
8. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino. Se hace referencia al Área Clínica de Podología con las siglas ACP